ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 04-GADPR MANÚ-2026

En la parroquia Manú, a los 24 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 08h45, previa convocatoria realizada por el señor Edison Ibelio Armijos Ordóñez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, se instala la Sesión Extraordinaria en el salón de sesiones de la institución, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum

2.- Análisis y Reforma del Presupuesto, POA y PAC del GAD Parroquial Rural de Manú del Periodo Fiscal 2026.

3.- Clausura

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por Secretaría se procede a verificar la asistencia, constatándose la presencia de la Srta. Mariela Salinas Mora, Vicepresidenta; Sra. Marlene Salinas Zaruma, Segundo Vocal; Srta. Fernanda Torres Ordóñez, Tercer Vocal; y el Sr. Ibelio Armijos Ordóñez, Presidente. Al encontrarse presentes la mayoría de los señores vocales del órgano legislativo, el señor Presidente declara instalada la sesión.

2.- Análisis y Reforma del Presupuesto, POA y PAC del Parroquial Rural de Manú del Periodo Fiscal 2026.

Toma la palabra el señor Edison Ibelio Armijos Ordóñez, Presidente del GAD Parroquial Rural de Manú, quien expone ante el Pleno la necesidad institucional y técnica de efectuar una reforma presupuestaria mediante el traspaso dentro de las cédulas de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, con la finalidad de optimizar la ejecución de los recursos públicos, garantizar el cumplimiento de obligaciones legales y adaptar el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) a la realidad operativa del período fiscal 2026, y que también señala los factores externo como la cooperación del GADMIS y la Prefectura de Loja, para la correcta ejecución del Presupuesto 2026 y que esto también queda plasmado para la ejecución prorrogada a ejecutar 2027,

REFORMA AL GASTO CORRIENTE

Se sustenta la necesidad de realizar ajustes presupuestarios mediante compensaciones internas dentro del Gasto Corriente por un valor total de USD 3.189,70, sin alterar el techo presupuestario asignado de USD 79.900,00.

La reforma presupuestaria mediante el traspaso de créditos dentro de la cédula presupuestaria de **Gasto Corriente** por un valor total de **USD 3.189,70**, redistribuidos de la siguiente manera:

1. **Disminuciones (Recortes de Partida):**

Se efectúa la reducción presupuestaria en las siguientes partidas sin afectar la operatividad institucional:

- Partida 53.01.04 (Energía Eléctrica): -USD 200,00
- Partida 53.03.03 (Viáticos y Subsistencias): -USD 200,00
- Partida 53.07.04 (Mantenimiento de Equipos): -USD 500,00
- Partida 53.08.07 (Materiales de Impresión): -USD 300,00
- Partida 53.08.13 (Repuestos y Accesorios): -USD 500,00
- Partida 57.02.01 (Seguros): -USD 500,00
- Partida 58.01.01 (Al Gobierno Central): -USD 989,70

Total Recortes / Reducciones: USD 3.189,70

2. **Incrementos (Aumentos de Partida):**

Los fondos liberados se asignan para incrementar las partidas operativas y de compromisos institucionales:

- Partida 51.07.07 (Compensación vacaciones): +USD 1.500,00
- Partida 57.01.02 (Tasas Generales, Impuestos y Permisos): +USD 649,71
- Partida 58.01.02 (A Entidades Descentralizadas): +USD 450,80
- Partida 58.01.04 (Entidades del Sector Público): +USD 583,70
- Partida 58.04.06 (Para el IECE/IESS): +USD 5,49

Total Incrementos / Aumentos: USD 3.189,70

Nota de Cierre: El Techo Presupuestario Total del Gasto Corriente se mantiene inalterado en **USD 79.900,00**, garantizando el equilibrio financiero.

El Pleno aprueba el traspaso de créditos en las partidas pertenecientes al presupuesto de **Gasto de Inversión** por un valor de **USD 29.130,96**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Disminuciones / Recortes Presupuestarios:**
 - Partida 73.02.05 (Espectáculos Culturales y Sociales): -USD 2.266,98
 - Partida 73.05.04 (Maquinarias y Equipos - Volquetas convenio): -USD 4.640,00
 - Partida 73.07.04 (Mantenimiento y Reparación de Equipos): -USD 20,00
 - Partida 73.08.11 (Insumos, Materiales y Suministros): -USD 3.714,51
 - Partida 73.14.08 (Bienes Artísticos, Culturales, BKN): -USD 1.000,00
 - Partida 73.15.12 (Semovientes): -USD 679,25
 - Partida 84.01.03 (Mobiliario): -USD 1.000,00
 - Partida 84.01.04 (Maquinarias y Equipos - Financiamiento bde): -USD 5.810,22

 Total Recortes / Reducciones: USD 29130.96

2. **Incrementos / Aumentos Presupuestarios:**
 - Partida 71.01.06 (Salarios Unificados): +USD 172,08
 - Partida 71.02.03 (Décimo Tercer Sueldo): +USD 14,84
 - Partida 71.02.04 (Décimo Cuarto Sueldo): +USD 0,06
 - Partida 71.06.01 (Aporte Patronal): +USD 21,90
 - Partida 71.06.02 (Fondos de Reserva): +USD 14,94
 - Partida 73.04.04 (Maquinarias y Equipos Complementarios): +USD 1.145,56
 - Partida 73.04.05 (Vehículos - Mantenimiento y Reparación): +USD 2.208,70
 - Partida 73.04.17 (Infraestructura): +USD 15530.68
 - Partida 73.06.06 (Honorarios por Contratos Civiles): +USD 2.000,00
 - Partida 73.08.01 (Alimentos y Bebidas kit): +USD 600,00
 - Partida 73.08.03 (Lubricantes): +USD 500,00
 - Partida 73.08.13 (Repuestos y Accesorios): +USD 3.500,00
 - Partida 73.08.14 (Suministro Actividades Agropecuarias): +USD 3422.20

 Total Incrementos / Aumentos: USD 29130.96

Nota de Cierre: El monto total asignado al Gasto de Inversión mantiene su techo presupuestario en **USD 186.866,02**, manteniendo el debido equilibrio presupuestario de la institución.

REORGANIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN POR PROYECTOS

Como consecuencia del traspaso de créditos aprobados en el Gasto de Inversión, la reasignación de los techos presupuestarios por proyectos se redistribuye de la siguiente forma:

1. **Proyectos con Incremento de Capital:**

- **Proyecto 1:** Se incrementa en **USD 2.369,38**, fijando su nuevo monto en **USD 44.465,11**. Esto se debe a adquisición de repuestos para la reparación de la bomba de inyección la maquinaria retroexcavadora de la institución.
- **Proyecto 2:** Se incrementa en **USD 2.188,70**, fijando su nuevo monto en **USD 5.688,70**. Monto que permite dar mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta institucional.
- **Proyecto 8:** Se incrementa en **USD 4.817,76**, fijando su nuevo monto en **USD 21117,76**. Proyecto que permite la inversión en el sector productivo, adquisición de tubería en convenio y sin convenio; en este proyecto se incrementa por traslada del Proyecto 5 el valor que cubre el gasto del técnico en producción.
- **Proyecto 10:** Se incrementa en **USD 13.759,16**, fijando su nuevo monto en **USD 42467,68**. Valores que permitirán cubrir la inversión en infraestructura generales en la parroquia

2. **Proyectos con Reducción o Liquidación:**

- **Proyecto 5:** Se reduce en **USD 4.670,00,** fijando su nuevo monto en **USD 10.500,00.** Por reducción del valor que cubre el contrato del técnico en producción al proyecto 8; Así mismo, la partida 73.06.06 Honorarios por Contratos Civiles se establece en este proyecto con $2.000,00 para la contratación de instructor del programa Implementación de la Escuela de Fútbol de la Parroquia Manú.
- **Proyecto 7:** Se reduce en **USD 2.654,78,** ajustando su monto final a **USD 5.690,20** (quedando 100% ejecutado sin saldo pendiente).
- **Proyecto 11: Se reduce en USD 15.810,22,** quedando en USD **0,00** debido a la supresión/reprogramación de la asignación.

3. **Proyectos Sin Modificación:**

- Los proyectos **3, 4, 6 y 9** mantienen sus asignaciones presupuestarias iniciales sin variación.

Concluyendo que el total general asignado al Plan de Inversión se mantiene inalterado en USD 186.866,02.

Sometido a deliberación por parte de la máxima autoridad parroquial, los señores vocales en su intervención expresan:

- Srta. Feranda Torres.- si estoy de acuerdo.
- Srta. Mariela Salinas.- si de acuerdo.
- Sra. Marlene Salinas.- si de acuerdo.
- Sr. Toribio Torres.- de acuerdo
- Ibelio Armijos.- de mi parte de acuerdo.

El pleno del GAD Parroquial Rural de Manú aprueba los ajustes propuestos, destacando que no se altera el techo presupuestario general del GAD Parroquial fijado en USD 266.766,02 correspondiente a USD 79.900,00 de Gasto Corriente y USD 186.866,02 de Gasto de Inversión).

Traspaso de rubros en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú para el Ejercicio Fiscal 2026, se establecen conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	MOTO ASIGNADO	MONTO RECORTE	MONTO INCREMENTO	NUEVO SALDO
51.07.07	Compensación por vacaciones	700.00		1500.00	*2200.00*
53.01.04	Energía eléctrica	1000.00	-200.00		*800.00*
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300.00	-200.00		*100.00*
53.07.04	Mantenimiento y reparación y equipos de sistemas informáticos (web)	800.00	-500.00		*300.00*
53.08.07	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	400.00	-300.00		*100.00*
53.08.13	Repuestos y Accesorios	600.00	-500.00		*100.00*
57.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos (escritura matricula)	2200.00		649.71	*2849.71*
57.02.01	Seguros	2000.00	-500.00		*1500.00*
58.01.01	Al gobierno central	989.77	-989.70		*0.07*
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00		450.80	*450.80*
58.01.04	Entidades del gobierno Seccional	6200.00		583.70	*6783.70*
58.04.06	Para el IECE por el 5% de las planillas del pago al IESS	229.51		5.49	*235.00*
	TOTAL DE TRANSPASO GASTO CORRIENTE		**-3189.70**	**3189.70**	

PARTIDA	DENOMINACION	MOTO ASIGNADO	MONTO RECORTE	MONTO INCREMENTO	NUEVO SALDO
71.01.06	Salarios Unificados	7627.92		172.08	*7800.00*
71.02.03	Décimo tercer sueldo	2269.00		14.84	*2283.84*
71.02.04	Décimo cuarto sueldo	1446.06		0.06	*1446.12*
71.06.01	Aporte patronal	3210.12		21.90	*3232.02*
71.06.02	Fondos de reserva	2268.24		14.94	*2283.18*
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (codificado3900)	5744.98	-2266.98		*3478.00*
73.04.04	Maquinarias y equipos (complementario 3.290,21)	10190.21		1145.56	*11335.77*
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1500.00		2208.70	*3708.70*
73.04.17	Infraestructura	26000.00		15530.68	*43790.68*
73.05.04	Maquinarias y Equipos (Volquetas convenio GADMIS abril-mayo-junio)	4640.00	-4640.00		*0.00*
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10270.00		2000.00	*12270.00*
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1000.00	-20.00		*980.00*
73.08.01	Alimentos y Bebidas kit	8600.00		600.00	*9200.00*
73.08.03	Lubricantes	0.00		500.00	*500.00*
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10369.62	-3714.51		*6655.11*
73.08.12	Materiales Didácticos	250.78			*250.78*
73.08.13	Repuestos y Accesorios	3400.00		3500.00	*6900.00*
73.08.14	Suministro para Actividades Agropecuarias, Pesca y Casa	9900.00		3422.20	*13322.20*
73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1000.00	-1000.00		*0.00*
73.15.12	Semovientes	2420.00	-679.25		*1740.75*
84.01.04	Maquinarias y Equipos (Financiamiento bde)	15810.22	-1000.00		*14810.22*
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	-15810.22		*-15810.22*
	TOTAL DE TRANSPASO ENTRE CUENTAS DEL GASTO INVERSIÓN		**-29130.96**	**29130.96**	

3.- CLAUSURA

Habiéndose tratado el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar, el señor Presidente, Edison Ibelio Armijos Ordóñez, agradece la asistencia de las vocales y declara clausurada la Sesión Extraordinaria Nro. 04-GADPR MANÚ-2026, a las 12h25.

Sr. Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE GADPR MANÚ

Srta. Mariela Salinas Mora
VICEPRESIDENTE GADPR MANÚ

Sr. Toribio Torres Gualan
PRIMER VOCAL GADPR MANÚ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANÚ 29 de Mayo de 1861 PRESIDENCIA

Sra. Marlene Salinas Zaruma
SEGUNDO VOCAL GADPR MANÚ

Srta. Fernanda Torres Ordoñez
TERCER VOCAL GADPR MANÚ

CERTIFICACIÓN. - que la sesión extraordinaria fue legalmente convocada y efectuada, y que lo actuado y aprobado por el órgano legislativo parroquial, es conforme consta en las actas.

Ing. Rocío Chalen Suriga
SECRETARIA–TESORERA DEL GADPR MANÚ